

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**GUADALIX DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general de 2013, así como la plantilla del personal y las bases de ejecución presupuestaria. Dichos documentos se exponen al público a efectos de que los interesados, a tenor del artículo 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con las siguientes normas:

- Plazo de presentación de reclamaciones y de examinar el expediente: quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Lugar donde se encuentra el expediente: Intervención del Ayuntamiento.
- Órgano ante quien se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Guadalix de la Sierra, a 26 de abril de 2013.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(03/14.337/13)

